

000277

14 FEB 2017



098 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Olivia Méndez Pareja, Cédula de Identidad N° 12.080.656-4, Coordinadora Oficina de Turismo y Cultura, para realizar 2° Versión "Chancho en Piedra con Tortilla de Rescoldo" con expendio de bebidas alcohólicas el día domingo 19 de febrero de 2017 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

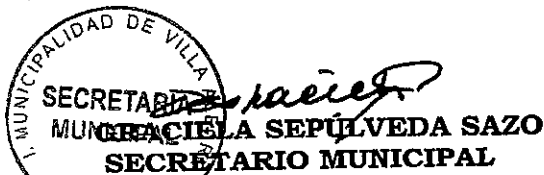
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar 2° Versión "Chancho en Piedra con Tortilla de Rescoldo" con expendio de bebidas alcohólicas el día domingo 19 de febrero de 2017 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 19.02.2017 hasta las 23:00 hrs.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



APV/GSS/VDR/pfp.

